



## **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE ENFERMEDADES POCO FRECUENTES 2014**

### **FUNDACIÓN ISABEL GEMIO**

Convocatoria cuyo objeto es fomentar el desarrollo de la investigación traslacional de excelencia en el ámbito de las enfermedades poco frecuentes mediante la financiación de proyectos de investigación en ese ámbito.

Se consideran enfermedades raras o poco frecuentes aquellas que cumplen los parámetros de prevalencia reconocidos internacionalmente, es decir que cumplen dos criterios: 1) la prevalencia aceptada por la Unión Europea de 5 o menos casos por 10.000 habitantes, y 2) que la enfermedad esté incluida en las bases de datos Orphanet ([www.orpha.net](http://www.orpha.net)) u OMIM ([www.ncbi.nlm.nih.gov/omim](http://www.ncbi.nlm.nih.gov/omim)) con número ORPHA uOMIM asignado.

**\*Importante:** Queda fuera del ámbito de esta convocatoria financiar proyectos de investigación clínica (ensayos clínicos con medicamentos).

#### **Requisitos Solicitantes:**

- ✚ Máximo 40 años.
- ✚ Que desarrollen su tarea investigadora en Institutos de Investigación Sanitaria acreditados como tales por el ISCIII ó que pertenezcan a un grupo de investigación CIBER (Centro de Investigación Biomédica en Red) ó que desarrollen su tarea de investigación en Institutos acreditados en investigación de centros públicos ó a través de entidades privadas sin ánimo de lucro, mediante un contrato laboral asistencial ó investigador en dichos centros.
- ✚ Tenga una vinculación con la entidad en la que desarrollará el proyecto durante un período como mínimo igual al de la ejecución del mismo.
- ✚ Acredite una trayectoria, una infraestructura y una capacidad investigadora de excelencia en el campo de las enfermedades poco frecuentes.
- ✚ Acredite un mínimo de tres publicaciones en los últimos cinco años relacionadas con el tema del proyecto, dos de ellas como primer autor, coprimero autor, último autor o autor correspondiente.
- ✚ Desarrolle su actividad en el territorio español y presentarse con un equipo capaz de desarrollar con éxito el proyecto de investigación.
- ✚ En los proyectos coordinados, los IP de cada subproyecto deben cumplir los mismos criterios mencionados en el apartado anterior y los subproyectos no pueden pertenecer al mismo centro.
- ✚ Un mismo investigador no podrá presentar más de un proyecto como IP y no podrá participar como asociado en la solicitud de más de dos proyectos, pudiendo en todo caso recibir financiación solamente para un proyecto.

#### **Tramitación Solicitudes:**

El investigador principal deberá presentar por correo electrónico [investigacion@todossomosraros.es](mailto:investigacion@todossomosraros.es) :

- Formulario de **Solicitud**.



- **Curriculum Vitae** normalizado del IP y de los miembros del equipo investigador.
- **Memoria del Proyecto** de investigación conforme al Modelo proporcionado.
- **Autorización** de la dirección del centro donde se va a llevar a cabo el Proyecto.
- **Informe del Comité de Ética de Investigación** de la entidad en que se desarrollará el proyecto.

Acceso a los modelos: <http://www.todossomosraros.com/bases-convocatoria.html>

**Cuantía:** Máximo 100.000 o 200.000€/proyecto. 100.000€ para los proyectos donde participe únicamente un equipo investigador y 200.000€ para aquellos proyectos coordinados en los cuales participen dos o más equipos que deben ser de centros diferentes.

**Duración:** Dos años.

**Criterios de evaluación:**

- Relevancia científico-técnica en relación con otras solicitudes presentadas.
- Novedad y relevancia de los objetivos en relación con los fines perseguidos por la Convocatoria y su impacto científico y socio-sanitario.
- Viabilidad de la propuesta.
- Capacidad de investigación del IP y el grupo investigador, sobretodo en el período de los últimos cinco años así como la factibilidad del grupo de investigación respecto al proyecto propuesto.
- Adecuación de la metodología, diseño de la investigación y plan de trabajo en relación con los objetivos del mismo.
- Aplicabilidad de los resultados.
- Adecuación del presupuesto a las actividades propuestas.
- Existencia de un plan adecuado y suficiente para la difusión y transferencia de resultados del proyecto.

**Plazo Presentación Solicitudes:** 31 de mayo de 2014.

**Plazo Interno:** 26 de mayo de 2014.

**Más información:** [Bases de la Convocatoria](#)  
[Web de la Ayuda](#)